

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, OCTUBRE
CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Reunidos los requisitos legales en la solicitud de matrimonio aquí elevada, el despacho,

DISPONE:

1. ADMITIR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por MIGUEL ALBERTO PINZON SANCHEZ y YURI ASTRID SUESCUN HORMASA.
2. Señalar la hora de las cuatro (04:00 p.m.) de la tarde del día catorce (14) del mes de octubre del presente año, para que comparezcan a este despacho los futuros contrayentes, fecha y hora en la que además deben comparecer junto con sus testigos con el fin de llevar acabo la celebración del matrimonio conforme lo previsto en el artículo 135 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy Octubre 06 de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0046** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b96e83fe297c94fbfde36a788e7e776b3f0d132e7f1baa8e5d5f2fdde05e12**
Documento generado en 05/10/2021 04:02:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>